MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°216-2019-MDCV/ALC

Campo Verde, 09 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 001150-2019, de fecha 25 de marzo del 2019, que contiene el Informe N° 068-2019-MDCV-GM-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 25 de marzo del 2019 y Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCV, de fecha 20 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCV, de fecha 20 de marzo del 2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAPP de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que las Entidades del Sector Público pueden realizar un reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, el mismo que se puede generar por el cambio en los campos "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos, propone y sustenta el cambio de denominación de cargos estructurales de funcionarios designados, los cuales fueron designados con una denominación en base al Cuadro para Asignación de Personal del año 2017, por lo que se requiere se actualice mediante una resolución de designación complementaria la denominación de cargo estructural que vienen ocupando en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2019 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDCV, de fecha 20 de marzo del 2019, ello en mérito también para el cambio de denominación en las planillas que se emite de la Unidad de Recursos Humanos. Finalmente, se precisa que la acción administrativa solicitada no demanda gastos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, por las consideraciones antes expuestas y atendiendo a la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos se estima procedente aprobar la propuesta en mención para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y finalidad;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de cargos estructurales de funcionarios, los cuales fueron designados con una denominación en base al Cuadro para Asignación de Personal del año 2017, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL CAP 2017	CARGO ESTRUCTURAL CAP.P 2019
01	TEC. AUTOMOTRIZ JOSE LUIS AMASIFUEN GALLARDO	SUB GERENTE DE MAQUINARIA	SUB GERENTE DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA Y POOL DE MAQUINARIA

ARTICULO SEGUNDO.- Lo resuelto en la presente resolución no demanda gastos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente resolución a los interesados y a las áreas respectivas, así como realizar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Campo Verde

Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Secretaría General
Unidad de Recursos Humanos
Archivo